

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Área de Títulos Nobiliarios

#### Edicto

Don Vicente Cebrián-Sagarriga Suárez-Llanos ha solicitado la sucesión en el título de Conde Creixell, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Cebrián Sagarriga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—21.223.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Minero Metalúrgica del Estañó, S. A. E.», expediente ZA/41/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Minero Metalúrgica del Estañó, S. A. E.», titular del expediente ZA/41/CL (A.I. 83/96), que con fecha 17 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 2 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 15 de diciembre de 1982, aceptada el 14 de febrero de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.240-E.

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto, hace saber, a doña Fatma Abdel-Lah Anano que doña Fatma Arradi Mohamed, ha solicitado de este Centro Directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Al Luch Abdel-Lah Urragli, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 122-21/5014670.

Madrid, 1 de abril de 1997.—21.192.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta dependencia de recaudación, por débitos a la Hacienda Pública contra doña María Teresa Ferre Pedret, con número de identificación fiscal 37.151.753, por los conceptos de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 35.430.826 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la dependencia de recaudación, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta, del bien propiedad de doña María Teresa Ferre Pedret, embargado por diligencia de fecha 5 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, números 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—El bien a subastar con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallará al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen

efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán el carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrán comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento, posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de Adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta, en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa, regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de Subasta realizará las gestiones adecuadas, en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la dependencia de recaudación, y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha, a partir de la subasta; asimismo la adjudicación será notificada al adjudicatario a través del tablón de anuncios.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publi-

cación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta a la deudora por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertida, en este caso, que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica del bien que se anuncia son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse, únicamente, a la presente subasta.

#### Bien a subastar

Subasta número I-34-97.

Lote único: Porción, de término en Sant Esteve de Cervelló, zona residencial «Ciutat del Remei»; tiene una superficie de 2.093 metros cuadrados y en ella existe una masía denominada «Mas Vila», compuesta de planta baja y piso, con una superficie, cada una de 508 metros cuadrados construidos; linda por sus cuatro puntos cardinales con parque urbano privado de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, tomo 2.530, libro 144 de Cervelló, folio 148, finca 7.403, inscripción primera.

Procede, por segregación, de la heredad «Manso Vila», situada en el término de Sant Esteve de Cervelló, compuesta de viñedo, bosque, yermo, etc..., y de extensión 3.917 áreas 20 centiáreas.

Inscrita esta finca matriz con el número 441 en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, tomo 1.127, libro 26 de Cervelló, folio 28 vuelto, inscripción 12.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 54.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 40.500.000 pesetas.

Depósito, 20 por 100 sobre 54.000.000 de pesetas: 10.800.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 24 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—20.935-E.

## Delegaciones

### TOLEDO

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca urbana, sita en Villafranca de los Caballeros (Toledo), avenida Lagunas, 46, con una superficie de 2.490 metros cuadrados.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio

del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca urbana, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Toledo, 24 de marzo de 1997.—La Jefa de Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—21.263-E.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Meira (Lugo)*

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Meira (Lugo), don Manuel López Lastra, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la avenida Generalísimo, 54 de Meira (Lugo), en que actualmente está situada, a la calle Rafael de Vega, 10 de Lugo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 2803, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—21.200.

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española*

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios, mediante sorteo, a celebrar, ante Notario, el día 17 de julio de 1997.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, a través de la propia organización de Cruz Roja Española.

Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Director general.—P. S., (artículo 1 Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—20.944-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA-LA MANCHA

##### Unidad de Carreteras de Ciudad Real

*Anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 22-CR-2530/22-BA-2630*

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de diciembre de 1994, ha sido aprobado el proyecto conjunto por adaptación del proyecto base que incluye la orden de expropiación de fecha 30 de julio de 1993. «Variante y acondicionamiento. Carretera N-502 de Ávila a Córdoba, puntos kilométricos 0,0 (antigua N-503) a 32,0 (antigua N-502). Tramo Herrera del Duque-Agudo». Provincias de Badajoz y Ciudad Real.

Entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad completa de la ocupación, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras;

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con la declaración genérica del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1994);

Es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21 (13071 Ciudad Real), durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación de propietarios y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes y en la citada Unidad de Carreteras.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, pudiéndose ir al terreno caso de ser necesario, los próximos días 14, 15 y 16 de mayo de 1997, en Fuenlabrada de los Montes, Badajoz.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la con-

tribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Toledo, 4 de abril de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—21.242-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Enseñanza Técnico-Profesional (AEDEP) (expediente número 4.251), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Javier Carrero Martínez y otros.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.145-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Peritos Judiciales de Investigación (expediente número 4.833).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la plaza Calvo Sotelo, 15, 2.ª planta, 03001 Alicante.

Siendo firmante del acta don Rafael Arroyo Andrino.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.153-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, celebrada el día 13 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Sociedades de Garantía Recíproca (expediente número 2.333).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Sagasta, 15, 7.º, izquierda, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio de Santiago Díaz Güemes.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.155-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 23 de abril de 1991, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Zootecnia y Acuicultura (expediente número 3.977).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 9, 12 y 16 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Tomás Cerdán Macías.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.158-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de enero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 14 de diciembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Grupo X de Viatges (expediente número 6.754).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de febrero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1997.

La referida modificación consiste en cambio de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña a nacional.

Siendo firmante del acta don Carlos Soliva Hernández.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.161-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Gobernantes/as de Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales (expediente número 7.008), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de marzo de 1997.

El acta de constitución la suscriben doña María del Carmen Fernández Marín y doña Matilde Jiménez Gómez.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.162-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Importadores Independientes de Cemento (expediente número 7.014), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de marzo de 1997.

El acta de constitución la suscriben don José A. Costa Ramos y don Bernard André Marie Le Genis-sel.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.165-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unión Española de Terapias Alternativas (UNESTAL), (expediente número 7.010), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de marzo de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Juan Ignacio Fuentes Sodupe y otros.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.168-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso General Nacional de CSIF, celebrado el día 26 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la CSIF (expediente número 4.545).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Josep Lluís Bauzá Simó.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.150-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, cele-

brada el día 15 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Agencias de Transportes de Cargas Completas (ANATRANS-ANAT) (expediente número 2.863).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 4, 7, 13, 23, 25, 30, 31, 33, 35 y 36 de los Estatutos, cambiando de denominación por la de Federación Nacional de Agencias de Transportes (ANATRANS).

Siendo firmante del acta don Antonio García Delgado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.152-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Enfermería de Empresa (expediente número 7.034), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Ascensión Rodrigo Hidalgo y don Bernardino de Rivero Guinaldo.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.154-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de abril de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Residencias de Ancianos (AERA) (expediente número 7.036), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Juan A. Moya Mateo y don José Joaquín García Martínez.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.157-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 26 de septiembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Central Distribuidores de Electrodomésticos (CEDISE) (expediente número 3.852).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Jazmín, 66, de Madrid. Siendo firmante del acta don Francisco Javier Gómez de la Paz.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.167-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma,

se hace público que el día 7 de marzo de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso de la Asociación celebrado el día 12 de diciembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Titulados del Sector de las Telecomunicaciones (expediente número 6.919).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de marzo de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 16 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Estanislao García Martín.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—22.170-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### SEGURA

##### Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras:

Clave: 02.CM.024/.

**Obra:** Modificación número 1 del proyecto de construcción de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur.

**Término municipal:** Cartagena (Murcia).

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Confederación.

Murcia, 21 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—21.266-E.

### Demarcaciones de Costas

#### GALICIA

##### Servicio provincial de Costas en Pontevedra

*Orden aprobando el acta de 14 de febrero de 1995 y los planos de abril de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del río Ulla, a lo largo de todo el término municipal de Catoira (Pontevedra), con una longitud de 8.262 metros*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares

de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación no se ha podido practicar:

Don Andrés Castiñeira Conde (Santa Baia, Catoira).

Doña Benita López López (Rañas, 4, Catoira).

Don Fernando Pedroso (Bamio, Vilagarcía).

Finca Patiño (Catoira).

Don Francisco Ferradas Santos (Rañas, 13, Catoira).

Don Francisco García López (Catoira de Arriba, Catoira).

Herederos de doña Carmen Pérez Gómez (Santa Baia, Catoira).

Herederos de don Francisco Castro Artime (Catoira).

Herederos de don Francisco López Figueira (Catoira).

Herederos de don Manuel Bouzón Torrado (Catoira).

Herederos de don Manuel Fungueiro Bouzón (Catoira).

Don José López García (Carretera San Baia, Catoira).

Don José López López (Rañas, 2, Catoira).

Don José Lureiro Catoira (Trasdaveiga, 5, Catoira).

Don Manuel García López (Catoira).

Doña María Ferradas Santos (Rañas, 13, Catoira).

Doña María Iglesias Figueira (Catoira).

Doña María Rial López (Rañas, 43, Catoira).

Doña Purificación Castro Sumay (Cordeiro, Valga).

Don Ramón Ferradas Santos (Rañas, 13, Catoira).

Don Ramón Lobato Tojo (Catoira).

Doña Ramona Rial López (Rañas, 43, Catoira).

Don Santiago Figueira Castiñeiras (Borreiros, 1, Catoira).

Doña Teresa Maujón Beceira (Catoira).

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

Aprobar el acta de 14 de febrero de 1995 y los planos de abril de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del río Ulla, a lo largo de todo el término municipal de Catoira (Pontevedra), con una longitud de 8.262 metros.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pontevedra, abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—21.257-E.

*Trámite de vista o audiencia del deslinde de dominio público marítimo-terrestre entre punta San Adrián y la desembocadura del río Verdugo, en el término municipal de Vilaboa (Pontevedra)*

El Servicio de Costas en Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Ramón Cortegoso Amoedo (Bastia-Francia).

Ramón Amoedo Cortegoso (Bastia-Francia).

Adolfina Martínez Carracelas (Vilar-Vilaboa).

Alfonso González Conde (calle Augusto García Sánchez, Pontevedra).

Antonio Fernández Santos (río Maior-Vilaboa).

Argentina Fernández (Vilaboa).

Basilio Somoza (Curra-Vilaboa).

Carmen Cortegoso Cortegoso (Acuña -Vilaboa)  
 Celso Prieto (Santa Cristina-Vilaboa).  
 Concepción González (barrio de Nores-Vilaboa).  
 Dolores Portela (San Adrián-Vilaboa).  
 Dolores Rosendo Ríos (San Adrián-Vilaboa).  
 Erundina Torres (Paredes-Vilaboa).  
 Hipólito Rioseco Rosendo (Muíño-Vilaboa).  
 Herederos de Dolores del Río (Vilaboa).  
 Herederas de Francisco Veras (barrio de Pousada-Vilaboa).  
 Herederos de José Rosendo Ríos (Pousada-Vilaboa).  
 Francisco Fernández Otero (Pedrouzo-Vilaboa).  
 Francisco Veras (San Adrián-Vilaboa).  
 Gloria Calvar Calvar (San Adrián-Vilaboa).  
 Felisa del Río (San Adrián-Vilaboa).  
 Herederos de Victorino Martínez Puga (Maga-  
 rrella-Vilaboa).  
 Iglesiasio (San Adrián-Vilaboa).  
 Herederos de Manuel Casal Garcfá (San  
 Adrián-Vilaboa).  
 Herederos de Manuel Ríos Collazo (Toural-Vi-  
 laboa).  
 Herederos de Rogelio Casal (San Adrián-Vilaboa).  
 Joaquina Calva Puga (Pazos-Vilaboa).  
 José Collazo Ríos (San Adrián-Vilaboa).  
 José Corbacho Martínez (San Adrián-Vilaboa).  
 Jaime Amoedo Ríos (San Adrián-Vilaboa).  
 Jesús Calvar (San Adrián-Vilaboa).  
 Josefa del Río (San Adrián-Vilaboa).  
 Josefa Portela (San Adrián-Vilaboa).  
 Josefa Rosendo Rosendo (Outeiro-Vilaboa).  
 Laura Alvarina Martínez (Pazos-Vilaboa).  
 Luciano García García (San Adrián-Vilaboa).  
 Manuel Albarina Cortegoso (Acuña-Vilaboa).  
 Luisa García Blasco (Muíño-Vilaboa).  
 María Celsa Torres Rosendo (Paredes-Vilaboa).  
 Manuel Poceiros (Pedriña-Vilaboa).  
 Prudencio Ríos García (Pousada-Vilaboa).  
 Ramón Ríos Casal (Pousada-Vilaboa).  
 Regina Fernández Calvar (Pazos-Vilaboa).  
 Rogelia Fernández Portela (San Adrián-Vilaboa).  
 Rogelio Calvar (Acuña-Vilaboa).  
 Palmira Juncal (Toural-Vilaboa).  
 Maruja Fernández (Santa Cristina-Vilaboa).  
 Matilde Prieto (Muíño-Vilaboa).  
 Rogelio Calvar Rosendo (Pousada-Vilaboa).  
 Rosa Rosendo Martínez (Pazos-Vilaboa).  
 Serafín Martínez Pintos (Muíño-Vilaboa).  
 Víctor Montenegro (San Adrián-Vilaboa).  
 Victoria Rosendo Pequeño (Pazos-Vilaboa).  
 Víctor Calvar Cortegoso (San Adrián-Vilaboa).  
 Adelina Lorenzo (Santa Cristina-Vilaboa).  
 Alberto Seoane Pazos (barrio Palmas-Moaña).  
 Alfonso Buceta Acuña (Acuña-Vilaboa).  
 Antonio Sanmartín Blanco (Acuña-Vilaboa).  
 Carmen Acuña Castellanos (Arceiros-Vilaboa).  
 Carmen González (Acuña-Vilaboa).  
 Carmen Martínez Ferrer (Larache-Vilaboa).  
 Concepción Lorenzo (Paredes-Vilaboa).  
 Concepción Martínez (Magarella-Vilaboa).  
 Concepción Otero González (Magarella-Vilaboa).  
 Dolores Fernández Blanco (Barciela-Vilaboa).  
 Dolores Vilarino Rial (Camelias, 84-2.º B, Vigo).  
 Edelmira Lois Nogueira (Barciela-Vilaboa).  
 Elvira González Cortegoso (Acuña-Vilaboa).  
 Estrella Calvar Ríos (Curra-Vilaboa).  
 Fermína Lorenzo (Toural-Vilaboa).  
 Francisco Carini (Pino, 14-A, Vigo).  
 Francisco Vaquero Rubio (calle Salamanca, 2-7.º,  
 C, Vigo).  
 Herederos de José Iglesias Acuña (Acuña-Vila-  
 boa).  
 Herederos de José Pérez (Casaldesanta-Vilaboa).  
 Herederos de Juan Cerqueiro (Acuña-Vilaboa).  
 Herederos de Manuel González (Barciela-Vila-  
 boa).  
 Herederos de Manuel Pereira (Vilaboa).  
 Ignacio Fernández del Río (Muíño-Vilaboa).  
 Isolina Lois (Vilaboa).  
 Jesús Pérez Vicente (avenida Redondela, 83,  
 Redondela).  
 Jesusa Fernández Otero (Pedrouzo-Vilaboa).

Joaquín Martínez Prieto (calle Riestra, 24-2.º,  
 Pontevedra).  
 José Buceta (Vilar-Vilaboa).  
 José Carlos Martínez Prieto (calle Riestra, 24-2.º,  
 Pontevedra).  
 José Lorenzo (Barciela-Vilaboa).  
 José Luis Vilarino Rial (calle Camelias, 84-2 B,  
 Vigo).  
 José María Gasia Mata (rua Fátima, 2-6.º D,  
 Vigo).  
 José Puga Arosa (Lufiña-Vilaboa).  
 Laura Alvarina Martínez (Pazos, sin número,  
 Vilaboa).  
 María Cortegoso González (Pazos-Vilaboa).  
 María Luisa Sanmartín Blanco (Vilaboa).  
 Manuel Casal (Acuña-Vilaboa).  
 Manuel Castiñeiras Guerra (Vilaboa).  
 Herederos de Manuel Cortegoso (Barciela-Vila-  
 boa).  
 Manuel Fernández Acuña (Lufiña-Vilaboa).  
 María Lorenzo Martínez (Paredes-Vilaboa).  
 Martín Alonso González (Sampaio, 72, Vigo).  
 Peregrina Recamán (Acuña-Vilaboa).  
 Rogelio Bermúdez Caminero (Sanjurjo  
 Bada, 212, Vigo).  
 Rosa Mayán (Lufiña-Vilaboa).  
 Rosa Rosendo (Vilaboa).  
 Serafín Fernández (Barciela-Vilaboa).  
 Adelino Iglesias Iglesias (Acuña-Vilaboa).  
 Adolfinia Amoedo Casal (Campela-Vilaboa).  
 Adolfo Torres Ruzo (Tuimil-Vilaboa).  
 Antonio González González (Vilil-Vilaboa).  
 Antonio Miguel Carrera (Tuimil-Vilaboa).  
 Antonio Pérez (Ponte García-Vilaboa).  
 Avelino Amoedo Casal (Saliñas-Vilaboa).  
 Carmen Amoedo Iglesias (Toural-Vilaboa).  
 Carmen González Iglesias (Ponte García-Vila-  
 boa).  
 Carmen Reyes Ruzo (Curra-Vilaboa).  
 Concepción Iglesias Castellanos (Cernadas-Vila-  
 boa).  
 Consuelo Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).  
 Dolores Acuña Mata (Cabada-Chán-Vilaboa).  
 Dolores Conde González (Tuimil-Vilaboa).  
 Dolores González Conde (Tuimil-Vilaboa).  
 Dolores Torres Conde (Tuimil-Vilaboa).  
 Elvira Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).  
 Engracia Contín Palmas (Tuimil-Vilaboa).  
 Eulalia Cal (Tuimil-Vilaboa).  
 Filomena Reyes (Curra-Vilaboa).  
 Florentina Lago Farto (Tuimil-Vilaboa).  
 Gracia Contín (Ponte García-Vilaboa).  
 Herminda Acuña Mata (Cabada-Chán-Vilaboa).  
 Herminda Acuña Pazos (Vilaboa).  
 Herminda Mata Conde (Tuimil-Vilaboa).  
 Herminda Reyes (Ponte García-Vilaboa).  
 Herederos de Celso González (Vilil-Vilaboa).  
 Herederos de Francisco Acuña (Saliñas-Vilaboa).  
 Herederos de Francisco Crespo González (Ponte  
 García-Vilaboa).  
 Herederos de Jesús Regueira (Ponte García-Vi-  
 laboa).  
 Herederos de José Amoedo Casal (Saliñas-Vila-  
 boa).  
 Herederos de José González Calvo (Saliñas-Vi-  
 laboa).  
 Herederos de Manuel Conde González (Ponte  
 García-Vilaboa).  
 Jesús Iglesias Acuña (Santracán-Vilaboa).  
 José Casal Acuña (Río-Vilaboa).  
 Josefa Conde Pérez (Paredes-Vilaboa).  
 Juan Manuel Regueira Ruzo (Ponte García-Vi-  
 laboa).  
 María Josefa Collazo Lorenzo (Ponte García-Vi-  
 laboa).  
 Manuel Buceta Farto (Vilil-Vilaboa).  
 Manuel González Diéguez (Tuimil-Vilaboa).  
 Manuel González Mata (Tuimil-Vilaboa).  
 Manuel Pérez Conde (Tuimil-Vilaboa).  
 Manuel Reyes (Saliñas-Vilaboa).  
 Manuel Rodríguez Arosa (Outeiro-Vilaboa).  
 Manuel Ruzo Vidal (Tuimil-Vilaboa).  
 María Alonso Conde (Tuimil-Vilaboa).  
 María Reyes Boulosa (Tuimil-Vilaboa).  
 Palmira González Peón (Tuimil-Vilaboa).  
 Peregrina Novas González (Tuimil-Vilaboa).

Peregrina Recamán Acuña (Cernadas-Vilaboa).  
 Peregrina Río Pérez (Vilil-Vilaboa).  
 Purificación Conde Álvarez (Ponte García-Vila-  
 boa).  
 Purificación Conde Otero (Tuimil-Vilaboa).  
 Ramón Cal Reyes (Paredes-Vilaboa).  
 Ramona Reyes Mata (Tuimil-Vilaboa).  
 Ricardo Crespo Pérez (Rial-Vilaboa).  
 Teresa Martínez (Ponte García-Vilaboa).  
 Victoria Acuña Curra (Outeiro-Vilaboa).  
 Victoria Amoedo Iglesias (Toural-Vilaboa).  
 Albina Estévez García (Maceda, 12, Pontevedra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede. Pontevedra, marzo de 1997.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—21.253-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

#### TARRAGONA

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la conducción de gas natural en los términos municipales de Benissanet, Móra d'Ebre y Móra la Nova, así como para el suministro de los términos municipales de Móra d'Ebre y Móra la Nova

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa siguiente:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Obtención de la concesión administrativa para la conducción y el suministro doméstico, comercial e industrial de gas natural en los términos municipales de Móra d'Ebre y Móra la Nova y la concesión para la conducción para el término municipal de Benissanet.

Características: Construcción de una ERM de PAB/APA (72/16 bar), Q=4.000 Nm<sup>3</sup>/hora cercana al gasoducto de Enagás Barcelona-Bilbao, en el término municipal de Benissanet. Una antena de

aproximación a Móra d'Ebre en tubería de acero, 4" de diámetro, 2.300 metros.

Armario de regulación de APA/MPB (16/4 bar), Q=3.000 Nm<sup>3</sup>/hora. Red de distribución en MPB de PE 110 milímetros y L=900 metros. Red de distribución en MPB de PE 160 milímetros y L=2.400 metros. Dos armarios de regulación MPB/MPA (4 bar/150 mh), Q=1.000 y 500 Nm<sup>3</sup>/hora para la alimentación de Móra d'Ebre y Móra la Nova. Red secundaria de distribución.

Presupuesto: 107.168.425 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que crean oportunas, por triplicado, en esta Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de marzo de 1997.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—21.049.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

##### SALAMANCA

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora de intersección. SA-811, de Babilafuente a Villaflores. Punto kilométrico 20,730. SA-802, de C. de Peñaranda a Cantalpino. Punto kilométrico 20,800. Tramo: Intersección de Riobobos. Provincia de Salamanca». Clave: 4.3-SA-7*

Por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha sido aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 7 de marzo de 1997, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla

y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida Torres Villarroel, números 21 y 25, de Salamanca, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de El Campo de Peñaranda

Día 14 de mayo de 1997, a las once horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 24 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio Territorial, María Jesús Serrano Laso.—21.239-E.

#### Relación de bienes y derechos afectados

##### Término municipal de El Campo de Peñaranda

Número: 1. Polígono: 501. Parcela: 5.003. Titular: Don Fidel San Millán Merino. Superficie: 96 metros cuadrados. Tipo del terreno: Labor seco.

Número: 2. Polígono: 501. Parcela: 5.006. Titular: Don Alipio Ruanó Hernández. Superficie: 493 metros cuadrados. Tipo del terreno: Labor seco.

Número: 3. Polígono: 1. Parcela: 42. Titular: Don Teodoro López Sierra. Superficie: 535 metros cuadrados. Tipo del terreno: Regadío.

Número: 4. Polígono: 1. Parcela: 41. Titular: Doña Ascensión López Sierra. Superficie: 575 metros cuadrados. Tipo del terreno: Labor seco.

## Delegaciones Territoriales

### BURGOS

El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, con código de identificación fiscal Q-7450005-1 y con domicilio en León, parque San Francisco, número 11, inicia expediente para la declaración de termalidad de las aguas alumbradas en el polígono de Villalonquejar, en una parcela propiedad de la Junta de Castilla y León (antigua parcela ITV), sita en la calle López Bravo, sin número, de esta provincia de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, que desarrolla la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, 17 de marzo de 1997.—El Delegado territorial, Félix Enrique García.—21.198.

## UNIVERSIDADES

### LA LAGUNA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sido extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Cristina Fernández Martínez, expedido por el Rectorado de la Universidad de La Laguna con fecha 11 de julio de 1990, por el presente se hace público, por término de treinta días, dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria accidental, Ana Otero Gómez.—21.090.

### VIGO

#### Escuela Universitaria de Profesores de Educación General Básica de Pontevedra

Extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad de Ciencias Humanas) expedido a nombre de doña María del Carmen Carregal Doval, dado en Madrid a 15 de julio de 1982, Registro Especial de la Sección de Títulos número 9.529.

Pontevedra, 1 de abril de 1997.—La Jefa de Administración, María del Pilar Lores Baena.—21.033.